

## GALAPAGAR

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Se modifica el acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación en la sesión de 30 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

- a) Se acuerda el desempeño en dedicación exclusiva de la tenencia de Alcaldía delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, con las siguientes retribuciones para el año 2009:
  - Cargo a desempeñar con dedicación exclusiva: Tenencia de Alcaldía delegada de Presidencia, Economía y Hacienda.
  - Retribución bruta mensual: 3.518,46 euros.
  - Número de pagas: 14.
  - Total bruto anual: 49.258,44 euros.
- b) En consecuencia, se modifica la relación de cargos a desempeñar con dedicación parcial contenida en el punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo citado, suprimiendo de ella la Tenencia de Alcaldía delegada de Presidencia, Economía y Hacienda.

Segundo.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Directamente, contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa citada.

En Galapagar, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(03/6.635/09)

## GARGANTA DE LOS MONTES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal para el año 2009, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de enero de 2009, y el anuncio de exposición al público y de cobranza de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva que integran los correspondientes padrones a que se refiere el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990).

#### *Calendario fiscal año 2009*

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 1 de abril al 1 de junio.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos: del 15 de julio al 15 de septiembre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos: del 15 de julio al 15 de septiembre.
- Impuesto sobre actividades económicas: del 15 de julio al 15 de septiembre.

### *Exposición pública de padrones*

Los padrones fiscales correspondientes a los tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.
- Impuesto sobre actividades económicas.

Estarán expuestos al público en las oficinas municipales, sitas en la plaza del Pocillo, número 1, quince días antes de iniciarse el respectivo período de cobro expresado en el calendario fiscal.

### *Anuncio de cobranza*

Asimismo, se comunica a todos los contribuyentes afectados por el pago de dichos tributos que podrán hacer efectivo el pago de sus deudas en período voluntario todos los días del mismo mediante ingreso en la cuenta de Recaudación Municipal y en las dependencias de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, en los días y horas que se fijen para ello y que se comunicará de forma individual a todos los contribuyentes, así como de forma colectiva mediante edictos publicados para tal fin.

Contra la exposición pública de los padrones o matrículas los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Garganta de los Montes, a 4 de febrero de 2009.—La primera teniente de alcalde, alcaldesa por sustitución, Concepción Codina Alonso.

(02/2.306/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Orblean Alimentación Madrileña, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para charcutería y alimentación, en la calle Cataluña, número 17, S1 044, Centro Comercial Getafe II.—Expediente: 000140/2009-ACT, código: 0301.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 10 de marzo de 2009.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, PD (20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/3.276/09)

## GRIÓN

### URBANISMO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2009, se ratificó el convenio urbanístico de gestión relativo a las condiciones de desarrollo de la UE-34, “La Rinconera”; la parte resolutive del mencionado acuerdo es la siguiente:

Primero.—Ratificar por el Pleno de la Corporación el convenio urbanístico de gestión relativo a las condiciones de desarrollo de la UE-34, “La Rinconera”, propuesto por la entidad “Lontana Sureste, Sociedad Limitada”, don Miguel González de Parla y doña Felisa Lázaro González.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados personados en el expediente, a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito y a aquellos afectados directamente por la actuación.

Grión, a 16 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/2.088/09)